



Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/2142/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 16 de julio de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY, S.A. DE C.V. en original y una copia:

Factura No. 543, relativo al anticipo de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR (CEDEFAM) EN PUNTA ORIENTE";, según contrato **064/2019**, por un importe de \$ 3,508,516.20 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEISPESOS 20/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-AT-052 y proyecto No. 2019AT000012.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.

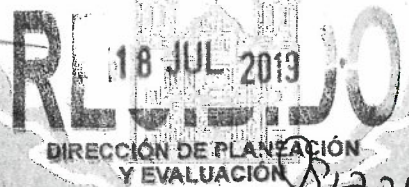
C.C.P. ARCHIVO.

CHCG/MCMT/GMM



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

DIRECCIÓN GENERAL

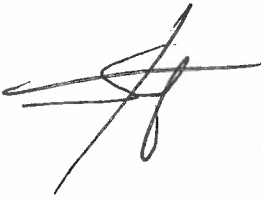


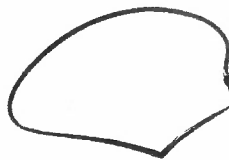
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Nombre del Cliente	Tipo de Comprobante: I = Ingreso	Serie: C	Folio: 543
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		Lugar y Fecha de Emisión	
MCI651010V22		31050 , 2019-07-12T13:58:58	
P01 - Por definir		Lugar y Fecha de certificación	
		Ciudad de México, 2019-07-12T14:58:58	

Folio Fiscal	Número de Certificado del Emisor	Número de Certificado del SAT
5d4cba67-c762-4c6b-9070-c3f32562840c	00001000000402471795	00001000000404624465

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
72101500	1	1.00	E48	SERVICIO	PAGO DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) CORRESPONDIENTE A LA OBRA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR (CEDEFAM) EN PUNTA ORIENTE. No. DE CONTRATO 064/2019 Impuesto Traslado Base: \$ 3024582.93 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 483933.27	\$3,024,582.93	\$ 3,024,582.93	





Importe en Letra: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 20/100 MXN	SUB-TOTAL	\$ 3,024,582.93
	Total de Impuestos Traslados	\$ 483,933.27
	Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
	002 0.160000 %	\$ 483,933.27
	TOTAL	\$ 3,508,516.20



CFDI Versión: 3.3
Moneda: MXN
Forma de Pago: 99 - Por definir
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[[1. 1]5d4cba67-c762-4c6b-9070-c3f32562840c|2019-07-12T14:58:58|AUR100128NN3|gPyB
kNC0VBv6O18WW62imK37K5rJwPTHDe4c2lpF7EvG733RCG/18wso14x8BEEuLxnTsbisp9UOWG9ozt4
QAfgIfUE6KhZOjOPnwcaS2VJZQ/CrJfgKQ59LN0GENULtZDjXWlsg5ho8x5oV4taLojZye45Lx7zFHVx
esqPqoRzyv8NeT+DFNMmrKeCKOPjdjqX1PRUI71wei8myKMrfgxwsYcbpUTrLW/UsktgdzMI7f7Feyad
joSWoM0DD8wsD0XqHLDsIOQxpXKOOKEAFSi8Z6xWhZ+XTzcwBslQqzBQrGxpwTTPwTUTRA3WT0SwkKJ

SELLO DIGITAL DEL SAT

gc4vhlwqpJ6M7DJC1kgYr9G0vTxJajFOMJ9upzgmMyF3Ch8pnNkPa73PO6mFHTDQI9DJ3HNT/w7lmdZ+Dx6pyTqOt9p/Qo2mMD/4BoAgCGiNmV1jOMz6Kl
rZq2GRZlme7ho+g/UcMjthq1wtrHRio8o4kSX1km1VcD+yOlluF7llaFHTq2nphk0tepMxxzWl72pJvRGUd4ib13xRYWpRcf3/U1NF8m8XBqzGSVltnqY0K
fe2S7VA3KnKa+qVM6gxbuF6A3DUuq84bS1yQNioA/hxcFuLGEIR2EVxbuZUvdBQd9KLuHIFHQs/B9ljdjY8losoFGGoT6rO/YGGZg==

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

gPyBkNC0VBv6O18WW62imK37K5rJwPTHDe4c2lpF7EvG733RCG/18wso14x8BEEuLxnTsbisp9UOWG9ozt4QAfgIfUE6KhZOjOPnwcaS2VJZQ/CrJfgKQ59
LN0GENULtZDjXWlsg5ho8x5oV4taLojZye45Lx7zFHVxesqPqoRzyv8NeT+DFNMmrKeCKOPjdjqX1PRUI71wei8myKMrfgxwsYcbpUTrLW/UsktgdzMI7f7F
eyadjpSWoM0DD8wsD0XqHLDsIOQxpXKOOKEAFSi8Z6xWhZ+XTzcwBslQqzBQrGxpwTTPwTUTRA3WT0SwkKJjcdgdvB09Eo3GW2osWA==

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
 <cfdi:Comprobante LugarExpedicion="31050" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="3508516.20" Moneda="MXN" SubTotal="3024582.93"
 Certificado="MIIGVDCBBdygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDI0NzE3OTUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlb
 NoCertificado="00001000000402471795" FormaPago="99"
 Sello="gPyBkNC0VBv6O18WW62imK37K5rJwPTHDe4c2lpFI7EvG733RCG/t8wso14x8BEEuLxnTsbisp9UOWG9ozt4QAfgIfUE6KhZOjOPnwcaS2VJZQ/CrJfgk
 Fecha="2019-07-12T13:58:58" Folio="543" Serie="C" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
 <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Rfc="PCW040506DM6" Nombre="PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY S.A. DE C.V.">
 <cfdi:Receptor Rfc="MCI651010V22" Nombre="MUNICIPIO DE CHIHUAHUA" UsoCFDI="P01"/>
 <cfdi:Conceptos>
 <cfdi:Concepto Importe="3024582.93" ValorUnitario="3024582.93" Descripcion="PAGO DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO)
 CORRESPONDIENTE A LA OBRA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR (CEDEFAM) EN
 PUNTA ORIENTE. No. DE CONTRATO 064/2019" Unidad="SERVICIO" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" Noidentificacion="1"
 ClaveProdServ="72101500">
 <cfdi:Impuestos>
 <cfdi:Traslados>
 <cfdi:Traslado Importe="483933.27" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="3024582.93"/>
 <cfdi:Traslados>
 </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
 </cfdi:Conceptos>
 <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="483933.27">
 <cfdi:Traslados>
 <cfdi:Traslado Importe="483933.27" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
 </cfdi:Traslados>
 </cfdi:Impuestos>
 <cfdi:Complemento>
 <cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" NoCertificadoSAT="00001000000404624465"
 SelloCFD="gPyBkNC0VBv6O18WW62imK37K5rJwPTHDe4c2lpFI7EvG733RCG/t8wso14x8BEEuLxnTsbisp9UOWG9ozt4QAfgIfUE6KhZOjOPnw
 SelloSAT="gc4vhlwqpJ6M7DjC1kgYr9G0vTxJajFOmJ9upzgmMyF3Ch8pnNkPa73PO6mFHTDQI9DJ3HNT/w7IemdZ+Dx6pyTqOt9p/Qo2mMD/4I
 RfcProvCertif="AUR100128NN3" FechaTimbrado="2019-07-12T14:58:58" UUID="5d4cba67-c762-4c6b-9070-c3f32562840c"
 xmlns:tfcd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
 </cfdi:Complemento>
 </cfdi:Comprobante>

[\(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) > Inicio

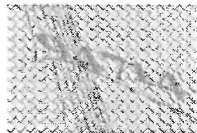
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios



RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PCW040506DM6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY S.A. DE C.V.	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5D4CBA67-C762-4C6B-9070-C3F32562840C	2019-07-12T13:58:58	2019-07-12T14:58:58	AUR100128NN3



Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$3,508,516.20	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)

Enlaces

[Declaración de Accesibilidad](https://www.gob.mx/accesibilidad)
(<https://www.gob.mx/accesibilidad>)
[Política de privacidad](https://www.gob.mx/privacidad)
(<https://www.gob.mx/privacidad>)
[Términos y Condiciones](https://www.gob.mx/terminos)
(<https://www.gob.mx/terminos>)
[Marco Jurídico](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
(<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
[Portal de Obligaciones de Transparencia](http://portaltransparencia.gob.mx)
(<http://portaltransparencia.gob.mx>)
[Sistema Infomex](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
(<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>)
[INAI](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
(<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>)
[Mapa de sitio](https://www.gob.mx/sitemap)
(<https://www.gob.mx/sitemap>)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)
(<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>)
[English](https://www.gob.mx/en/index)
(<https://www.gob.mx/en/index>)
[Temas](https://www.gob.mx/temas)
(<https://www.gob.mx/temas>)
[Reformas](http://reformas.gob.mx) (<http://reformas.gob.mx>)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)
(<https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54>)

Mantente informado.
Suscríbete.



Síguenos en





**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	4157-00344-0
Código de Seguridad:	5HS1gZH
Folio:	2653268
Monto de la fianza:	\$3,508,516.23
Monto de este movimiento:	\$3,508,516.23

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 5 de Julio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA ASEGURADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS AUTORIZADAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE PERIODISMO No. 900, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

-FIN DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1AP ALLB 19

E/R XII-VII-MMXIX V.1

00000100009900011698, Prestador de Servicios de Certificación: Cocoban SA de CV
Firma Digital
Firma: 00000100009900011698, Prestador de Servicios de Certificación: Cocoban SA de CV



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col.-Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	4157-00345-3
Código de Seguridad:	OvRmaob
Folio:	2653278
Monto de la fianza:	\$1,169,505.41
Monto de este movimiento:	\$1,169,505.41

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 5 de Julio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

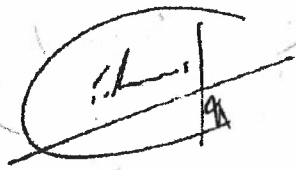
CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA ASEGURADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS AUTORIZADAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE PERIODISMO No. 900, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PREMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1AP ALMU 19

E/R XII-VII-MMXIX V.1